

FUENTES CEGADAS

ELOY BENITO RUANO

I

La abundancia —atrevámonos a decir que el exceso— de fuentes atribula muchas veces al historiador. Tanto más frecuentemente, como es natural, cuanto más cercanos son a su propio tiempo los hechos y los personajes objeto de su atención. El historiador de lo contemporáneo nos da la impresión de que tiene que entrar en la selva de sus materiales de información poco menos que como un mambís en la manigua o como un cortador de caña («intelectual voluntario») en la Cuba de Fidel. Uno se imagina al Prof. Seco Serrano o al Dr. Espadas (contemporaneistas amigos) apartando a diestro y siniestro volúmenes de diarios encuadernados en el archivo de *ABC* para buscar el testimonio centésimo-vigésimo-séptimo de la opinión que mereció al político *X* el discurso de su adversario el diputado *N* pronunciado en el Congreso de los Diputados la tarde del 8 de febrero de 1919. Por ejemplo.

Para volver a hacer lo mismo en las Hemerotecas con las series de *El Sol*, el *Heraldo de Madrid*, *El Liberal* o *El Debate*. Y desplazarse después a Barcelona y continuar la tarea con el contraste de la noticia en las plumas de los redactores de *La Vanguardia* y de *La Soli*. Como igualmente con las colecciones de *El Faro de Vigo*, *La Verdad* de Murcia y demás títulos veteranos de la prensa nacional.

A medida que retrocede en el tiempo, el historiador va encontrando más «despejado» el camino de sus fuentes. Hacia atrás, el sendero se transforma primero en calzada, luego en anchurosa avenida; ¡ay!, después en páramo y finalmente en desierto:

Los caminos de la tarde
se hacen uno con la noche,

musita, despojando de contenido lírico los versos de Juan Ramón.

Llegamos así a la Prehistoria: a las culturas ágrafas o a aquellas cuyas escrituras no han sido todavía descifradas y cuyo conocimiento nos es tan sólo, por consiguiente, metodológicamente «prehistórico».

La documentación repetitiva, los papeles nuestros de cada día — recibos de la luz, notificaciones de multa, contratos de inquilinato, papeletas de examen, participaciones de boda— van cobrando valor de fuente histórica a medida que se nos alejan en el tiempo. O a medida que nosotros nos alejamos de ellos (véase, por ejemplo, —con tristeza— la nómina de haberes de nuestro primer sueldo). La vigente consideración estadística de la realidad histórica confiere al dato genérico, indiferenciado, efectividad significativa en cuanto unidad histórica acumulativa. ¿Dónde quedó la concepción xenopoliana de la Historia como «ciencia de los hechos de sucesión», frente a las físico-naturales «ciencias de los hechos de repetición»?

Uno recuerda el cesto lleno de salvoconductos de viaje datados en los años de la Guerra de la Independencia y conservados (abandonados) por los primeros cincuenta de este siglo en el rincón de cierto Archivo municipal provinciano en donde buscaba pergaminos y papeles del siglo XV con destino a su tesis doctoral. ¿Eran *ya* documentación histórica?, me preguntaba. Como tal los respeté, interrogándome: ¿Cuándo comenzarán a serlo los salvoconductos viajeros de la Guerra y la postguerra del 36? ¿Y los certificados de vacunación antitífica y antivariólica de nuestra postguerra? ¿Y las «cartillas de racionamiento» cuyo régimen acabábamos de superar?

Ya lo son —fuentes históricas— unos y otros documentos. Atención, nietos indigentes de vídeo, de porro o de coca-cola: ya pueden ser fuente de pasta gansa estos papelajos olvidados en el baúl del desván del abuelito. Pero resistid, porque cuanto más tiempo pase más se cotizarán en el comercio de antiguallas, como las postales de principios de siglo o de los «felices años veinte»; (aunque si os descuidáis un poco, serán vuestros hijos quienes se beneficien más sustancialmente de su envejecimiento. Como sucede con el vino).

Tercer *sui generis* ejemplo de fuente histórica: las pintadas murales. Nada más puerco e irritante que esas necias «inscripciones» manuscritas, embadurnando con o sin torpeza caligráfica u ortográfica (pero todos por igual mancillando) la nobleza del granito, del mármol o de la blanca cal, ya en la pura roca del paisaje como en los muros de cualquier honrada casa urbana de vecindad, fachada de Banco o venerable sillar de monumento nacional.

«Disfruta más que un tonto con una tiza», se decía hace algún tiempo de sus autores. El desarrollo técnico, el «progreso», ha permitido ir diciendo de ellos que disfrutaban cada vez más con una

brocha, con un rotulador, con un *spray*: «Hoy las ciencias adelantan»... Los medios evolucionan, pero el tonto sigue siendo el mismo. Tonto alfabeto, tecnificado, graduado superior si se terciara, pero romo e insensible en su pétrea torpeza sensitiva.

El soporte escriptorio de esta infamada «literatura» solía ser el interior de las letrinas cuarteleras, las puertas y paredes de los excusados de bares, colegios, estaciones y lugares públicos en general. Allí el testimonio de la «ideología» nacional porno-erótico-amatoria de mayores y menores, entremezclada con similares exaltaciones políticas más o menos lógicas o clandestinas.

Siempre pensamos, no obstante, que hasta la más noble causa, la más justa reivindicación postulada por esta vía debería estar condenada irremisiblemente al fracaso: «¡Que no logre su reivindicación!»; «¡Que no le den lo que exige!»; «¡Que lo borre con la lengua!» —se altera nuestra habitual templanza al leer cualquier *slogan* electoral, pretensión más o menos social o personal autoafirmación, polucionadoras todas del ambiente y la pared interior o exterior de la Giraldá, del monasterio de El Escorial, de la toledana Casa del Greco, de la Sagrada Familia barcelonesa. O los epígrafes «Aquí estuvo...», «Recuerdo de...» «viva...» Y luego el nombre del cretino, la fecha indigna.

...Pero héteme aquí, en el mismo día de este mecanografiado, buscando en los accesos a la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo *grafitti* de peregrinos franceses de pasados siglos.

«Son fuente histórica», me digo a mi pesar. Y tecleo a continuación para descargar mi conciencia: «El vicio estúpido de pintar en las paredes es viejo como el mundo». Mientras el pensamiento me traiciona: ¡*Grafitti* de Pompeya!... ¡Paredes de Altamira!

* * *

Bien, veníamos diciendo que, en líneas generales, el especialista del siglo XIX o del XVIII posee más recursos materiales informativos que el historiador de la Antigüedad. Acogiéndonos a nuestro predio medieval, estamos persuadidos de que nos hallamos menos provistos de toda clase de fuentes de información que nuestros colegas tratadistas del XVI en adelante. Ello nos parece evidente y es obvio el explicar el por qué, motivo por el cuál nos encontramos también perfectamente conformes con la magra dotación de mimbres con los que hemos de trabajar.

Sin embargo, ¿a quién no le ha sucedido alguna vez, metido en harina de medieval molienda, y a punto de coronar una monografía

o un pequeño trabajo; resignado ya a prescindir del esclarecimiento de tal o cual punto o acontecimiento «por carencia material de fuentes»; complacido, no obstante del honesto esfuerzo sacrificado en su demanda, tranquila la conciencia de esgrimir justificadamente el «argumento *a silentio*»... ¿A quién, repito, no le ha sucedido toparse de pronto, de la manera más imprevisible e impensada, con un encuentro afortunado, una comunicación generosa, un elemento decisivo en suma, que viene a colmar el vacío, pero también a rectificar la interpretación hasta ese momento justificable, y a obligarnos en consecuencia a retroceder sobre nuestros pasos, siempre en aras de la perseguida verdad?

La inicial sensación de desagrado creo que es inevitable. Aunque rápidamente rechazada y superada, el impacto de la relevación, por muy positiva y fecunda que ésta se anuncie, no deja de provocar en el fatigado ánimo del historiador una actitud de desaliento y resistencia. Destejada, no obstante, la madeja, la tarea se reemprende y la certeza final corona de satisfacción todos los esfuerzos.

A la inversa, no es infrecuente el seguro conocimiento de la existencia otrora de una fuente —obra, dato, documento— de especial interés ilustrativo para el proceso en curso de nuestra investigación: un testimonio material particularmente esclarecedor para la recta intelección de nuestro tema, pero cuya localización actual nos resulta ignorada o su desaparición cierta. Hemos agotado los esfuerzos en pro de su recuperación. Más aún, poseemos acaso la certeza de su destrucción. Su anulación como tal fuente es a su vez un hecho histórico. Y en la certeza de su pérdida radica su único valor testimonial.

La periclitación de lo vivo, de lo existente, es una de las dimensiones de lo histórico. Lo histórico es, también, por otra parte, un modo de no ser ya: no puede extrañarnos, a nosotros historiadores, que del pasado apenas perduren unos leves indicios, unos vestigios, unos restos. Acaso sólo el hueco de una ausencia.

Para el campo de la Historia del Arte, el benemérito y ya difunto Prof. José Antonio Gaya Nuño compiló un verdadero *Corpus* catalogador de buena parte de la producción española de artes plásticas perdida para siempre, bien aniquilada o bien sólo extraviada o enajenada de su radicación originaria. *Pintura española fuera de España* (Madrid, 1958), *La Arquitectura española en sus monumentos desaparecidos* (Madrid, 1961), *Pintura española perdida por España* (Madrid, 1964) son títulos que hubieran debido hacer a su autor acreedor a los cargos de «Director General de Museos Imaginarios» o de «Inspector Central de Monumentos Desaparecidos», a los que humorísticamente se declaraba aspirante.

(Confesemos en un inciso que, habida cuenta de las causas de destrucción de muchas de esas obras de arte —guerras civiles, algaradas locales, insano instinto devastador hermano del de los pirómanos de nuestros bosques, más de una vez nos hemos sentido confortados al saber o al contemplar otras no menos excelsas, acogidas a la solicitud enorgullecida de un museo extranjero en Leningrado, en Amsterdam, en Londres o en Nueva York. Sentimiento efímero al recapacitar instantáneamente que la humana vesania es capaz de actuar irracionalmente contra la belleza lo mismo en París —Monna Lisa— que en Roma —Pietà—, en Constantinopla —1453—, en Dresden —1945—, en el Antiguo Egipto o en el Retiro de Madrid —vid. prensa reciente y reiterada).

Pero, retornando al campo del medievalismo español, y ciñéndonos ahora a su faceta histórico-literaria, permítasenos invocar el ejemplo absolutamente ejemplar (la redundancia es deliberada) del hispanista británico Alan Deyermond, editor, ciertamente que sólo «para amigos» o para colegas (lo que debiera ser lo mismo), de una publicación en folios multicopiados titulada *The Lost Literature of Medieval Spain: Notes for a tentative Catalogue*. Seis entregas se difundieron entre febrero de 1977 y septiembre de 1979, con 537 entradas en las que se registraron otras tantas obras anónimas o de autor conocido, en prosa y verso, cancioneros colectivos, simples poemas, estrofas sueltas y versos iniciales, cuya existencia o bien constó en algún momento, o se deduce de modo indirecto, pero cuyo paradero actual —de unos y otros— se ignora ¹.

A la colaboración convocada en la primera entrega respondieron bastantes especialistas en la materia, aunque sólo dos españoles, cuyos nombres me complazco en registrar para su honra: la Prof.^a Isabel Uría, de la Universidad de Oviedo, y el Prof. Francisco Rico, de la Universidad Autónoma de Barcelona. Las informaciones recibidas permitieron al promotor completar o rectificar no pocas de las referencias de primera hora, unas veces con datos complementarios, otras con la buena nueva de la conservación de la obra respectiva o de su presente localización.

Precedente nacional análogo, aunque limitado a un concreto campo temático, consignado por cierto por Deyermond, es el trabajo de U. Domínguez del Val «Obras desaparecidas de Padres y escritores

¹ Su autor invoca el precedente (y acaso también modelo) británico de R. M. WILSON, *The Lost Literature of Medieval England*, 2nd. ed., London, Methuen, 1970. Y en 1986 publicó otra entrega sobre «Lost Literature in Medieval Portuguese», en *Medieval and Renaissance Studies in Honour of Robert Brian Tate*, Edited by Ian Michael and Richard A. Cardwell, Oxford, The Dolphin Book Co.

españoles» (*Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología, t. II, 1971, pp. 11-28).

Algo similar a estas empresas quisiéramos promover en este nuestro gremio de historiadores españoles e hispanistas cultivadores de los aspectos todos de nuestra Edad Media. Porque ¿a quién de nosotros no le ha sucedido tener constancia de la existencia de una obra, de un documento, de una noticia, cuya materialidad, texto *in extenso* o precisión le son, sin embargo, desconocidos? ¿Qué no darían nuestros amigos del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla —y yo mismo!— por recibir, como consecuencia de la nueva difusión de su título, información acerca de la *Crónica de los fechos que los cavalleros e rregidores e otras algunas personas desta cibdat fizieron quando el Infante don Enrique [de Aragón] veno para la tomar (en 1444)?*; obra debida a un Juan Guillén vecino de Sevilla, a quien la ciudad acordó remunerar su obra con diez mil maravedíes que nunca se le abonaron y quien posteriormente entregó aquélla al rey Juan II de Castilla, en cuya Corte se perdió².

Vale la pena dar a conocer esas faltas, señalar esos vacíos, suscitar su subsanamiento o atenuar sus consecuencias.

La empresa no es, naturalmente, cosa de una sola persona ni de un trabajo a plazo fijo. Tampoco creo que sea necesario constituir todo un equipo persecutor de las *Fuentes perdidas para la Historia Medieval española*. Pero bajo este u otro análogo título sí que podría declararse abierta una tarea —que nunca debería considerarse ultimada— en pro de la recuperación o de la simple noticia de la existencia en algún momento, remoto o reciente, de obras, datos, referencias, en algún modo concernientes a la parcela de nuestro cultivo, cuya ignorancia, desaparición o extravío nos priva del detalle de su posible información.

Con particularidades metodológicas propias de cada uno, querría ofrecer aquí algún ejemplo de esta posible campaña a iniciar (y ojalá sean, en efecto, estas páginas un inicio), de una colaboración que po-

² Dato contenido en *Los Anales de Garci-Sánchez, jurado de Sevilla* publ. por D. JUAN DE MATA CARRIAZO, en *Anales de la Universidad Hispalense*, t. XVI, 1953, p. 15. Hemos echado de menos dicha obra entre otros, E. CABRERA MUÑOZ, *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*, Córdoba, 1977, p. 115; ANGUS MACKAY, «Cultura urbana y oligarcas sevillanos en el siglo xv», *Actas del Congreso de Historia de Andalucía (1976)*, t. II, Córdoba, 1978, pp. 166-167 y 169-170; y yo mismo en mi trabajo «La expedición portuguesa de 1444 en socorro de Sevilla», *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. I, Porto, 1987, p. 335.

dría llegar a ser dilatada y fructífera. Si es verdad que «entre todos lo sabemos todo», valdrá la pena que, por lo menos, unos a otros nos comuniquemos algo de lo poco o mucho que al respecto hayamos podido experimentar.

Los siguientes son pues algunos casos en los que el itinerario investigador me ha conducido frente a un muro infranqueable, hasta un callejón sin salida: ante una fuente cegada. Ojalá que su señalamiento —por lo demás, nada escondido— permita en algún caso hacer volver a manar claras sus aguas.

II

1. INTENTO DE PRIVATIZACIÓN DE BIENES DE LA ORDEN DE SANTIAGO

La *Crónica de D. Juan II* del Dr. Galíndez de Carvajal dice en su capítulo XX del año 1420, décimocuarto del reinado (p. 388 de la edición de D. Cayetano Rosell en la *Biblioteca de Autores Españoles*, t. 68) que el Infante D. Enrique de Aragón, Maestre de Santiago, hijo de Fernando I de Aragón, que estaba apoderado de la persona de su primo el rey de Castilla, consiguió de éste que enviara al Pontífice Martín V una embajada para conseguir del mismo, entre otras cosas, «que diese lugar que todas las villas e lugares que son del Maestrazgo de Santiago fuesen solariegas del Infante Don Enrique por juro de heredad, para él e para todos los que dél viniesen, e que estas tierras no tuviesen nombre de Maestrazgo, mas que se llamasen Ducado de qualquier parte quel Infante Don Enrique más quisiese».

A tal fin, añade la *Crónica*, el Infante recibió 10.000 doblas de oro, destinadas a comprar voluntades en la Corte romana que inclinasen la aquiescencia del Papa a tan singular propuesta. El Arcediano de Guadalajara (D. Gutierre Gómez) que había de ser portador de la misma, se dirigió a Sevilla para hacerse cargo del dinero y embarcar en aquel puerto rumbo a Ostia.

Nada vuelve a saberse de este episodio, ni a través del propio texto cronístico, ni por la documentación de la Orden de Santiago, cuyos fondos, como es sabido, radican en la Sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Cabe reflexionar, no obstante, sobre la trascendencia de la petición (por lo descomunal pensamos también que descabellada), al haber significado, de producirse, nada menos que la desposesión de la principal Orden Militar española —acaso la más poderosa Institución del

Reino después de la Corona—, de la mayor y más productiva parte de su patrimonio territorial y señorial, y la creación consiguiente del mayor estado señorial laico que hubiera existido en la Corona de Castilla.

Conforme a tales consideraciones y a las informaciones que por otros conductos recibiera sin duda el Pontífice, nos atrevemos a creer que, de haberse efectuado el viaje —cosa de la que tampoco tenemos constancia—, el asunto no encontraría en aquél favorable acogida.

Con tal motivo hemos investigado, además de en el AHN, en el Archivo Vaticano los posibles vestigios de la documentación hipotéticamente producida por la petición; sin que, ni a través del *Schedario Garampi*, ni de la Sección de «Súplicas», hayamos encontrado rastro de la misma. Igual resultado han obtenido ulteriormente distintos colegas italianos y españoles, consultantes del episodio a petición mía, buenos conocedores unos y otros de la generalidad de los fondos archivísticos vaticanos, sus conexiones y su funcionamiento.

Nuestra conclusión, en este momento, es por consiguiente negativa en cuanto a la existencia actual de dicha documentación y, probablemente, en función de lo más arriba dicho, en momento otro alguno del siglo XV.

La importancia del tema nos induce sin embargo a removerlo, con intención de que si alguien poseyera datos, sugerencias u opiniones que aportar al respecto, los manifieste con el propósito de esclarecer definitivamente el asunto.

Corolario imprevisto, en compensación, de este fallido suceso, y afortunado premio a la gestión, ha sido el hallazgo en el expresado Archivo Vaticano de ciertas "*Allegationes in favorem Henrici IV*", interensatísima pieza teórico-jurídico-filosófico-política contraria a los principios en que pudiera apoyarse doctrinalmente nada menos que el episodio histórico de la llamada «farsa de Ávila». Texto que, naturalmente, nos proponemos publicar y estudiar en breve.

2. PROCESO A PERO SARMIENTO, REPOSTERO MAYOR DE JUAN II DE CASTILLA Y ALCALDE MAYOR DE TOLEDO (1449-1451)

En enero de 1449 la ciudad de Toledo se alzó contra D. Álvaro de Luna, reaccionando contra la imposición de un repartimiento del que los toledanos se consideraban exentos en razón de sus fueros y privilegios. La protesta popular alcanzó desde el primer momento gran violencia y derivó en persecución contra los cristianos nuevos, a los que se acusaba de inductores y cómplices de la ilegal exacción,

aunque más bien obedeciera aquélla a la voluntad de enmascarar sus móviles primarios y, sobre todo, la gravedad de los extremos a que se había llegado en la abierta resistencia a la autoridad regia y menosprecio de su persona, a la que llegó a combatirse incluso con artillería:

Toma allá esa naranja
que te envían desde la Granja

había sido la ofensiva cantinela con que se acompañaran desde el barrio toledano de aquel nombre los disparos de una lombarda dirigidos contra el campamento en el que Juan II asentara sus reales para dirigir el asedio de la ciudad.

Al frente de la rebelión se había puesto, con alarde de demagogia, el Alcalde Mayor de la ciudad y Repostero mayor del Rey, Pero Sarmiento, a quien se considera promotor de la famosa «Sentencia-Estatuto» en virtud de la cual fueron privados los conversos de sus oficios públicos en el Ayuntamiento, acusados de sospechosos en la fe y encubiertos persecutores, desde su situación privilegiada, de los cristianos viejos.

Este cúmulo de excesos y delitos, entre ellos el de lesa Majestad, motivó la apertura de un proceso al cabecilla de la rebelión y a todos cuantos le habían seguido; proceso que se envió a Roma por incluir, entre otros motivos de persecución, el sacrílego quebrantamiento del juramento de fidelidad al rey, así como la introducción del cisma entre cristianos viejos y nuevos, quebrantando el principio de su unidad, de antiguo formulado en la declaración paulina «ya no hay griego ni judío, circunciso o incircunciso, bárbaro o escita, siervo o libre, porque Cristo lo es todo en todos» (*Gálatas*, 3,11).

Es también la *Crónica* del Dr. Galíndez de Carvajal quien nos suministra esta noticia, manifestando que el proceso «se había enviado a la Corte del Santo Padre, para que Su Santidad en ello determinase lo que de justicia se debiese hacer» (año 1450, cap. VI, pp. 674-675 de la edición anteriormente citada). Entretanto, la decisión del Consejo y la asamblea de nobles y prelados reunida al efecto en Zamora el 19 de agosto de 1450, fue la de que el rey debía condenar a muerte y a la pérdida de todos sus bienes al cabecilla y a cuantos habían tomado parte en la rebelión: «Lo qual todo el Santo Padre embió mandar por su bula que todo esto fuese así hecho contra el dicho Pero Sarmiento».

La mencionada bula, excomunicatoria además de los culpables y de entredicho de la ciudad de Toledo, lleva fecha 24 de septiembre de 1449 y fue publicada por nosotros en nuestro libro *Toledo en el*

siglo xv. Vida política (Madrid, 1961, pp. 201-203). Pero el proceso incoado a Pero Sarmiento y remitido a Roma no ha sido hallado ni en los diversos Archivos de Toledo ni en el Archivo Vaticano donde también ha sido activamente buscado por mí. Y de su envío sí que tenemos esta vez noticia cierta por la Crónica y prueba por la consiguiente resolución pontificia. Alguna esperanza queda de su encuentro si tenemos en cuenta que su tramitación en la curia romana fue respaldada por el Cardenal Juan de Torquemada, Cardenal de San Sixto y gran protector de los conversos castellanos, casta a la que él mismo pertenecía. Quién sabe si por los vericuetos de otros Archivos en los que su vida y actividad puedan haber dejado huella, sea factible entrever aún algún rayo de luz al respecto.

No creemos necesario ponderar el interés de tan hipotético como deseable hallazgo. El interrogatorio y las declaraciones de testigos o incupados, los planteamientos de la defensa y de la acusación, el razonamiento de su resolución por parte de los jueces, no cabe duda de que arrojarían un enorme caudal de claridad y detalle sobre el desarrollo de los trágicos sucesos toledanos de 1449-50 y sobre el planteamiento prácticamente inicial de la corriente discriminatoria entre cristianos plasmada en la sociedad española por los Estatutos de Limpieza de Sangre a los que sirvió de principal modelo la «Sentencia-Estatuto» de Pero Sarmiento.

3. «VICTORIA CONTRA MUNDUM». ALEGATO PRO-CONVERSOS DE D. PEDRO DÍAZ DE TOLEDO (SIGLO XV)

Es en relación con el anterior tema como nos permitimos señalar un tercer vacío, lamentablemente producido por los azares de la Guerra Civil de 1936-1939 y acaso —como probablemente los precedentes— imposible ya de ser colmado.

Se trata de un escrito titulado *Victoria contra mundum* que entrañaba la “*Respuesta por el Doctor Pedro Díaz a una sacrílega e insipiente escritura de apelación que los traidores apóstatas del villanaje del común de la ciudad de Toledo publicaron en la sediciosa e reprobada e ilícita congregación suya, donde se trata de la sedición de D. Enrique e del Condestable de Castilla contra Juan II*”.

La obra debía de ser un alegato contra el famoso «Memorial» del Bachiller Marcos García de Mora («Marquillos de Mazarambroz»), redactado precisamente en Toledo, en 1449, para tratar de justificar doctrinalmente el principio moral y jurídico de distinción entre cris-

tianos viejos y nuevos, representado por la ya mencionada «Sentencia-Estatuto» del expresado año.

Dicho «Memorial» ha sido también publicado por nosotros³ y motivó en su día el desencadenamiento de la primera gran polémica desatada en España en torno a la validez de los Estatutos de Limpieza de Sangre, que acabarían por imponerse en el seno de la cristiandad peninsular. Al desaforado libelo del «Bachiller Marquillos» respondió el «Relator y Referendario» del Consejo Real Fernán Díaz de Toledo, conocido converso y tío del aquí mencionado Pedro Díaz (a quien se apellida también otras veces «de Toledo»), famoso jurista, Doctor *in utroque jure* y auditor a su vez del citado Consejo.

La respuesta del Relator sentó prácticamente doctrina entre los adversarios de la discriminación, aunque no lograra imponerse *de facto* en la Iglesia ni en la sociedad hispánica de su tiempo. Su texto es conocido y ha sido publicado en dos ocasiones⁴.

No lo es, en cambio (ni conocida ni publicada) la respuesta aquí consignada de su sobrino Pedro Díaz de Toledo, cuya copia manuscrita obraba, juntamente con otros trabajos suyos, en el código núm. 86 reseñado por J. Villa-Mil y Castro en su *Catálogo de los manuscritos existentes en la Biblioteca del Noviciado de la Universidad Central* (Madrid, 1878, fol. 160 y ss. de dicho ms. según este *Catálogo*).

Tales códigos se hallaban en 1936 en la entonces novísima Facultad de Filosofía y Letras de la madrileña Ciudad Universitaria, donde es sabido que muchos de ellos se utilizaron como parapeto durante los primeros combates habidos en aquel sector defensivo del Madrid cercado.

Lamentablemente, el volumen reseñado no figuró al final de la contienda entre los «supervivientes» a tan trágicas jornadas. El P. Vicente Beltrán de Heredia, que lo había tenido en sus manos en 1917, no pudo comprobar sobre el original sus notas al tratar de hacerlo en 1958⁵. Tampoco lo consiguió por 1976 el canonista An-

³ En la revista *Sefarad*, t. XVII, 1957, pp. 314-351, reproducido en nuestro libro *Los orígenes del problema converso*, Barcelona, Eds. El Albir, 1976, pp. 93-132.

⁴ La primera por D. FERMÍN CABALLERO, en sus *Noticias de la vida, cargos y escritos del Dr. Alonso Díaz de Montalvo*, Madrid, 1877, pp. 243 y ss.; de donde la reproduce el P. MANUEL ALONSO, en su edición del *Defensorium Unitatis Christianae* del obispo de Burgos D. Alonso de Cartagena, Madrid, 1943, pp. 343-356.

⁵ Cf. su *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Salamanca, 1970, p. 539.

tonio García y García⁶, ni yo mismo lo he podido consultar en fechas más recientes. Lo que nos induce a creer que su pérdida puede darse ya como definitiva.

Nos quedaremos probablemente, pues, sin saber qué nuevos argumentos, si es que los hubo, y de qué modo fueron formulados por D. Pedro Díaz de Toledo en su aportación a la famosa polémica. Así como los términos de una carta de Juan II cuya copia seguía en el códice (fol. 171) al opúsculo, relativa a los incidentes toledanos en que se produjo la actualización y radicalización de la disputa⁷. Un lamentable y doble vacío cuya irrevocabilidad nos resistimos, sin embargo, a admitir⁸.

Es por ello, y con el ánimo de avivar una vez más tan tenue esperanza, por lo que incluimos esta tercera referencia en el repertorio que quisiéramos sólo inicial de nuestras «fuentes cegadas».

¿Habrà alguien que pueda avivar aún tan débil pabulo descubriéndonos que una mano oportuna rescató milagrosamente el manuscrito —acaso junto con otros— en un momento de respiro entre el fragor de dos batallas?

III

Aunque sin planificar formalmente una convocatoria, sí que me permito expresar aquí como un deseo el de que, en sucesivas entregas de nuestro BOLETÍN, quede abierta la posibilidad de ofrecernos mutuamente noticia de tantas y tantas referencias de fuentes que nos consta existieron y de las que, o bien poseemos igual certeza de su destrucción, o bien cabe abrigar la esperanza, aunque remota, de su reencuentro.

⁶ Cf. «La canonística ibérica medieval posterior al Decreto de Graciano» (III), apud *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, 5, Salamanca, 1976, p. 401.

⁷ Así consta en el *Catálogo* más arriba citado de J. Villa-Mil y Castro.

⁸ Otras obras de este autor son consignadas por K. REINHARDT y H. SANTIAGO OTERO en *Biblioteca Bíblica Ibérica medieval*, Madrid, C.S.I.C., 1986, p. 262, donde se le cita como capellán del Marqués de Santillana y canónigo de Toledo; no cabe identificarle, en cambio, con su pariente y homónimo que sería el primer obispo de Málaga tras la conquista por los Reyes Católicos (1487-1494). Al primero pertenecen además algunas glosas a los «Proverbios o Centiloquios» del propio Santillana, tal como registra J. C. CONDE LÓPEZ en *Noticia de un nuevo manuscrito poético del siglo XV*, «Bol. R. Acad. Española», LXIX (1989), pp. 459-464. Sobre la distinción entre ambos Pedro Díaz de Toledo, vid. mi edición facsimilar de *El Libro del Limosnero de Isabel la Católica*, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1989, pp. 7-8 y sus notas del Estudio preliminar.

Referencias de cualquier orden, directas e indirectas; crónicas, anales, memorias, epistolarios, manuscritos de algún contenido histórico-narrativo; cartularios, becerros, copiadores, registros, protocolos; libros de actas y de cuentas; documentos seriados o singulares... Encuentros ocasionales, deducciones de intercambio conversacional, trastrueques de firmas, sorpresas imprevistas, ofertas, noticias de compras o ventas...

Nuestras páginas quedan abiertas a cuantas aportaciones en este sentido quieran hacerse, ya a título de información o en calidad de consulta.

Una vía más para la comunicación y la colaboración, colegiales y amistosas.